



BUIN, 20 JUL 2022

DECRETO TC. N° 234 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 152**, de fecha 12 de Mayo de 2022, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada "**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos Para Vehículos Municipales de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 13 de Mayo de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-34-LQ22.

2.- Que por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 176**, de fecha 30 de Mayo de 2022 se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas a la licitación pública ID 2723-34-LQ22.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Comercial Errázuriz Ltda., RUT:
- ✚ **OFERTA B:** María Cecilia Salazar Allendes, RUT:

4.- Que, al momento de la apertura electrónica se efectuaron las siguientes observaciones

- ✚ **OFERTA A: Comercial Errázuriz Ltda.**, no presenta Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, documentos solicitados en punto 11.1 letras k) y m) de las Bases Administrativas. Además adjunta Cheque por \$500.000 y no Garantía de Seriedad de la Oferta como se indica en el Punto 16.1 de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: María Cecilia Salazar Allendes**, no presenta observaciones en esta etapa.

5.- Que, con fecha 24 de Junio de 2022, la Unidad Técnica, correspondiente a la Dirección del Medio Ambiente Aseo y Ornato efectuó un análisis de las ofertas admisibles al momento de la apertura de la licitación, en el cual se concluye que ambas ofertas no cumplen con los antecedentes técnicos solicitados.

6.- Que, con fecha 05 de Julio de 2022 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas e informe técnico), de lo cual se desprende lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Comercial Errázuriz Ltda.**, se propone declarar inadmisibles esta oferta según lo establecido en el punto 12.1 letras b) y d) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:
- ✚ **OFERTA B: María Cecilia Salazar Allendes**, se propone declarar inadmisibles esta oferta de acuerdo a lo señalado en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

7.- El **Memorándum N° 591**, de fecha 08 de Julio de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada "**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos Para Vehículos Municipales de Buin**" ID 2723-34-LQ22. Se adjunta la siguiente documentación:



- ✚ Informe Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-34-LQ22, de fecha 05 de Julio de 2022.
- ✚ Memo N° 438, de fecha 24.06.2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual se remite el Informe Técnico elaborado por el Encargado del Parque Automotriz.

8.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese **Inadmisibles** las ofertas recibidas en la Licitación Pública “**Contratación Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos Para Vehículos Municipales de Buin**” ID 2723-34-LQ22; debido a que no cumple con los requerimientos técnicos detallados en las Bases Técnicas del proceso licitatorio.

2.- Declárese **Desierta** la licitación denominada “**Contratación Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos Para Vehículos Municipales de Buin**” ID 2723-34-Q22, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMC.VZA mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declaro Inadmisibles\Contratación Servicio de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales.doc